

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 MAY 2015

VISTO la nota N° 0138-15/14, L: DP y DI, presentada por el Director de Prensa, Dn. Roberto TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta la Factura "B" N° 0001-00001230 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en concepto de un corto institucional, durante el mes de Mayo del corriente año.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto de la compra de un corto Institucional, durante el mes de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa Dn. Roberto TOLEDO.

ARTICULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00001230 de HORIZONTE Productora de Contenidos Audiovisuales, agencia de publicidad de Natalia Soledad Aguila Perez, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Regístrese comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

389 / 15

Roberto L. SPOCCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo